

## DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE LA GOBERNACIÓN

## SUBSECRETARIA.—SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Octubre próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

NOMBRES	DESTINOS que desempeñan o su situación al ser colocados	DESTINOS para que han sido nombrados o situación acordada	OBSERVACIONES
D. Adolfo Cadaval y Muñoz del Monte.	Jefe de Administración de primera clase en la Dirección general de Orden público....	Jefe de Administración de primera clase en el Ministerio..	»
Jerónimo Manti la Adán.....	Jefe de Administración de primera clase, Secretario del Gobierno de Cuenca.....	Jefe de Administración de primera clase en la Dirección general de Orden público....	»
Alejandro Blin y Granados.....	Jefe de Administración de primera clase en el Ministerio..	Jefe de Administración de primera clase en la Dirección general de Orden público....	»
Eduardo Escat Martínez.....	Jefe de Administración de tercera clase, Secretario del Gobierno de Almería.....	Jefe de Administración de tercera clase, Secretario del Gobierno de Baleares.....	»
Leopoldo Villanueva Rodríguez..	Jefe de Negociado de primera clase en el Ministerio.....	Jefe de Negociado de primera clase en el Gobierno de Madrid.....	»
Ramón Cascarosa Erenas.....	Jefe de Negociado de primera clase en el Ministerio.....	Jefe de Negociado de primera clase en el Gobierno de Sevilla.....	»
Ignacio Barroso Herrera.....	Jefe de Negociado de primera clase, Secretario del Gobierno de Palencia.....	Jefe de Negociado de primera clase, Secretario del Gobierno de Cáceres.....	»
Juan Carlos Jiménez Picó.....	Jefe de Negociado de primera clase en el Gobierno de Córdoba.....	Jubilado a su instancia.....	Artículo 91 del Reglamento.—Amortizada,
Joaquín Castaño de Mendoza.....	Jefe de Negociado de segunda clase en el Ministerio.....	Jefe de Negociado de primera clase en el Ministerio.....	Artículo 4.º del Reglamento.
Carlos Rodríguez Luonnariz.....	Jefe de Negociado de segunda clase en el Ministerio.....	Excedente.....	Artículo 41 del Reglamento.—Amortizada,
Plácido López Fernández.....	Jefe de Negociado de segunda clase en el Gobierno de Madrid.....	Jefe de Negociado de segunda clase en el Ministerio.....	»
Narciso Clemencín Chápuli.....	Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno de Murcia.....	Jefe de Negociado de segunda clase en el Ministerio.....	Artículo 4.º del Reglamento.
Emilio Sáenz López Juarreros.....	Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno de Alava.....	Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno de Valladolid.....	»
Modesto Melua Rosales.....	Jefe de Negociado de tercera clase en la Dirección de Orden público.....	Jefe de Negociado de tercera clase en el Ministerio.....	»

NOMBRES	DESTINOS que desempeñan o su situación al ser colocados	DESTINOS para que han sido nombrados o situación acordada	OBSERVACIONES
D. Telesforo Gómez Núñez.....	Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno de León.....	Jefe de Negociado de tercera clase, Secretario del Gobierno de Palencia.....	
Juan de Azcárraga Urmeneta.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Logroño.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Alava.....	
Antonio González Perales.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Barcelona.....	Oficial de primera clase en la Estación Sanitaria de Barcelona.....	
Antonio Miura Casas.....	Oficial de primera clase en la Inspección de Sanidad de Alava.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Alava.....	
José López Barao.....	Oficial de primera clase en el Ministerio.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Málaga.....	
Leopoldo Martínez de Diego.....	Oficial de primera clase en el Ministerio.....	Jefe de Negociado de tercera clase en el Ministerio.....	Artículo 4.º del Reglamento.
Antonio Miura Casas.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Alava.....	Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno de Alava.	Idem.
Francisco Boto Leitón.....	Oficial de primera clase en el Ministerio.....	Jefe de Negociado de tercera clase en el Ministerio.....	Idem.
Vicente Tebar García.....	Oficial de primera clase en el Ministerio.....	Jefe de Negociado de tercera clase en el Ministerio.....	Idem.
Mmanuel Villar Roldán.....	Oficial de primera clase en el Ministerio.....	Excedente.....	Idem 41 del Reglamento.—Amortizada.
Victoriano Cuadrado García.....	Oficial de primera clase en el Ministerio.....	Jubilado, imposibilidad física.	Idem 91 del Reglamento.—Primera de ascenso.
Fernando de Silos Llera.....	Oficial de primera clase cesante.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Gerona.....	Idem 4.º, apartado E-c) del Reglamento.
Manuel Cabezas Navarro.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Santander.....	Oficial de primera clase en el Ministerio.....	Idem E-a) del Reglamento.
Francisco Galto Durán Gómez.....	Oficial de segunda clase en el Ministerio.....	Oficial de primera clase en el Ministerio.....	Idem E-b) del Reglamento.
Jesús Fernández Lorenzo.....	Oficial de segunda clase en la Inspección de Sanidad de La Coruña.....	Oficial de primera clase en la Inspección de Sanidad de La Coruña.....	Idem E-a) del Reglamento.
José Luis Caballero Moreno.....	Oficial de segunda clase en el Ministerio.....	Oficial de primera clase en el Ministerio.....	Idem E-b) del Reglamento.
Cristóbal Montel Hermando.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Zaragoza.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Zaragoza.....	Idem E-a) del Reglamento.
Antonio Jaime Chozas.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Málaga.....	Oficial de primera clase en el Ministerio.....	Idem E-b) del Reglamento.
Enrique González Perales.....	Oficial de segunda clase en la Estación Sanitaria de Barcelona.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Barcelona.....	
Leovigildo Taboada Alyarellós.....	Oficial de segunda clase en la Estación Sanitaria de Bilbao.....	Oficial de segunda clase en la Inspección de Sanidad de Vizcaya.....	

NOMBRES	DESTINOS que desempeñan o su situación al ser colocados	DESTINOS para que han sido nombrados o situación acordada	OBSERVACIONES
D. Alejandro Gómez Badia.....	Oficial de segunda clase en la Estación Sanitaria de Santander.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Orense.....	
Antonio Guidet Liria.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Huelva.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Cádiz.....	
Juan Bautista Plazas Lorenzo....	Oficial de segunda clase en la Estación Sanitaria de Aguilas.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Huelva.....	
Francisco Mayoral Encinar.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Avila.....	Oficial de segunda clase en el Ministerio.....	
Rogelio Montejo Leonor.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Valladolid.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Palencia.....	
Benigno Arango Alonso.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Oviedo.....	Cesante.....	Artículo 2.º, Real orden de 17 de Septiembre de 1913.—Amortizada
Francisco Vallina Pérez.....	Oficial de segunda clase en el Ministerio.....	Cesante.....	Idem.—Primera de ascenso.
Antonio Carrasco Guerrero.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Málaga.....	Excedente.....	Idem 41 del Reglamento.—Segunda de ascenso.
Juan Torres Mayans.....	Oficial de tercera clase en la Estación Sanitaria de Palma....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Baleares.....	Idem 4.º E-b) del Reglamento.
Julio Inogés Bernal.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Baleares.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Baleares.....	Idem E-a) del Reglamento.
Juan Sastre Pascual.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Baleares.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Baleares.....	Idem E-b) del Reglamento.
Julián Díez Camino.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Oviedo.....	Oficial de segunda clase en el Ministerio.....	Idem E-a) del Reglamento.
Juan González Delgado.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Tarragona.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Tarragona.....	Idem E-b) del Reglamento.
Ignacio Palacio Gurpegui.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Vizcaya.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Vizcaya.....	Idem E-a) del Reglamento.
Francisco Yarsa Matás.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Alicante.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Alicante.....	Idem E-b) del Reglamento.
Evaristo Allué Palacio.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Baleares.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Zaragoza.....	Idem E-a) del Reglamento.
Honorato Rodríguez Díaz.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Guadalajara.....	Oficial de segunda clase en el Ministerio.....	Idem E-b) del Reglamento.
Tomás Yusta Poyales.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Segovia.....	Oficial de segunda clase en el Ministerio.....	Idem E-a) del Reglamento.
Julio Arconada Alcalde.....	Oficial de tercera clase en el Ministerio.....	Oficial de segunda clase en el Ministerio.....	Idem E-b) del Reglamento.
Andrés Benitez Osés.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Orense.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Valladolid.....	

NOMBRES	DESTINOS que desempeñan o su situación al ser colocados	DESTINOS para que han sido nombrados o situación acordada	OBSERVACIONES
D. Teodoro Muñoz Crego.....	Oficial de tercera clase en la Inspección de Sanidad de Orense.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Avila.....	
José María Méndez Pérez.....	Oficial de tercera clase en el Go- bierno de Alava.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Toledo.....	
Luis Gómez de Mesa.....	Oficial de tercera clase en el Go- bierno de Toledo.....	Oficial de tercera clase en el Ministerio.....	

Madrid, 7 de Noviembre de 1923.—El Subsecretario encargado del despacho P. D., Millán de Priego.

# DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE FOMENTO

## DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

### NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante el mes de Septiembre del año 1923, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTO O SACRIFICIO	
Rabia	Albacete	Uno	Canina	1	1	
	Alicante	Idem	Idem	1	1	
	Badajoz	Idem	Idem	1	1	
	Barcelona	Idem	Ovina	1	1	
	Idem	Idem	Caprina	3	3	
	Idem	Cuatro	Canina	5	5	
	Cáceres	Uno	Idem	1	1	
	Idem	Idem	Felina	1	1	
	Canarias	Idem	Canina	2	2	
	Córdoba	Idem	Idem	1	1	
	Coruña	Cinco	Idem	7	7	
	Cuenca	Uno	Idem	1	1	
	Jaén	Idem	Idem	1	1	
	Navarra	Idem	Porcina	1	1	
	Idem	Dos	Canina	2	2	
	Pontevedra	Uno	Bovina	1	1	
	Idem	Idem	Porcina	2	2	
	Idem	Diez	Canina	12	12	
	Idem	Dos	Felina	8	8	
	Sevilla	Idem	Canina	3	3	
	Tarragona	Uno	Idem	2	2	
	Zaragoza	Idem	Bovina	1	1	
	Idem	Cuatro	Canina	6	6	
				64	64	
		Albacete	Uno	Equina	1	1
		Almería	Idem	Idem	3	2
		Idem	Dos	Ovina	48	48
		Badajoz	Idem	Equina	4	4
		Burgos	Tres	Bovina	7	7
		Idem	Idem	Ovina	23	23
	Cáceres	Dos	Equina	5	4	
	Idem	Tres	Bovina	18	18	
	Idem	Uno	Porcina	1	1	
	Canarias	Idem	Bovina	2	2	
	Castellón	Idem	Equina	1	1	
	Córdoba	Idem	Bovina	2	2	
	Coruña	Idem	Equina	4	3	
	Idem	Doce	Bovina	43	43	
	Guipúzcoa	Tres	Idem	3	3	
	Huelva	Dos	Equina	5	5	
	Idem	Idem	Bovina	6	6	
	Idem	Seis	Ovina	123	123	
	Idem	Idem	Caprina	85	85	
	Huesca	Dos	Equina	6	6	
	Idem	Uno	Bovina	1	1	
	Jaén	Idem	Equina	1	1	
	Idem	Tres	Ovina	25	25	
	León	Uno	B. O. y P.	19	19	
	Lugo	Tres	Bovina	18	12	
	Orense	Idem	Idem	6	6	
	Salamanca	Idem	Idem	4	4	

Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACARAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Carbunco bacteridiano	Sevilla	Dos	Bovina	3	3
	Idem	Uno	Ovina	9	9
	Tarragona	Idem	Equina	1	3
	Valencia	Dos	Idem	4	30
	Zamora	Idem	Bovina	39	1
	Zaragoza	Uno	Equina	1	20
	Idem	Idem	Ovina	20	
			511	521	
Carbunco sintomático	Guipúzcoa	Uno	Bovina	1	1
	Navarra	Idem	Idem	1	1
			2	2	
Peripneumonía exudativa contagiosa	Gerona	Uno	Bovina	1	1
	Guipúzcoa	Cinco	Idem	11	10
	Madrid	Dos	Idem	5	5
	Navarra	Idem	Idem	8	2
	Salamanca	Cuatro	Idem	7	2
	Valadolid	Uno	Idem	12	5
	Vizcaya	Tres	Idem	4	4
	Zaragoza	Uno	Idem	3	5
			51	34	
Tuberculosis	Barcelona	Uno	Bovina	55	55
	Cáceres	Idem	Idem	2	2
	Cádiz	Dos	Idem	6	6
	Córdoba	Idem	Idem	5	5
	Coruña	Cuatro	Idem	6	6
	Gerona	Uno	Idem	1	1
	Guipúzcoa	Cinco	Idem	7	7
	Murcia	Uno	Idem	4	4
	Orense	Dos	Idem	4	4
	Sevilla	Tres	Idem	6	6
	Valencia	Uno	Idem	4	4
	Vizcaya	Dos	Idem	2	2
	Zaragoza	Uno	Idem	5	5
			107	107	
Tétano	Navarra	Uno	Equina	1	1
	Sevilla	Idem	Idem	1	1
			1	2	
Influenza	Cáceres	Tres	Equina	12	8
	Cádiz	Uno	Idem	1	1
	Huelva	Idem	Idem	12	1
	Huesca	Idem	Idem	1	1
	Toledo	Tres	Idem	54	1
	Valencia	Uno	Idem	1	1
			81	12	
Fiebre tifoidea	Avila	Uno	Bovina	1	1
	Badajoz	Idem	Idem	7	3
	Barcelona	Idem	Idem	5	2
	Idem	Idem	Porcina	12	1
	Bergos	Seis	Bovina	120	3
	Cáceres	Cinco	Idem	85	2
	Jaén	Dos	Ovina	2	1
	Salamanca	Seis	Bovina	23	1
	Segovia	Cinco	Idem	41	1
	Toledo	Tres	Idem	17	1
	Valencia	Dos	Idem	25	1
	Valadolid	Tres	Idem	49	1
	Zamora	Dos	Idem	23	1
	Zaragoza	Uno	Idem	10	1
			420	7	

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
	Albacete	Tres	Ovina	15	30
	Avila	Siete	Idem	2.674	90
	Badajoz	Dos	Idem	335	25
	Barcelona	Uno	Idem	11	11
	Burgos	Nueve	Idem	1.131	25
	Caceres	Idem	Idem	1.773	46
	Ciudad Real	Siete	Idem	172	21
	Córdoba	Uno	Idem	4	34
	Cuenca	Veintitrés	Idem	1.341	30
	Granada	Uno	Idem	188	2
	Guadalajara	Cuatro	Idem	6.760	91
	Huesca	Quince	Idem	5	5
	Jaén	Tres	Idem	365	153
	León	Uno	Idem	1.829	1
Viruela	Lerida	Once	Idem	49	99
	Logroño	Dos	Idem	40	2
	Madrid	Cuatro	Idem	636	99
	Murcia	Uno	Idem	40	2
	Navarra	Idem	Idem	2	4
	Palencia	Nueve	Idem	937	145
	Salamanca	Trece	Idem	9.732	26
	Segovia	Ocho	Idem	172	8
	Sevilla	Uno	Idem	18	2
	Soria	Idem	Idem	2.768	234
	Teruel	Cinco	Idem	312	40
	Toledo	Seis	Idem	12	30
	Valencia	Uno	Idem	912	13
	Valladolid	Nueve	Idem	148	126
	Zamora	Cinco	Idem	2.119	126
	Zaragoza	Diez y seis	Idem		
				34.540	1.261
Agalaxia contagiosa	Caceres	Uno	Capr	160	10
	Cuenca	Tres	Ovina	22	10
				182	10
Durisa	Logrono	Uno	Equina	2	1
	Zaragoza	Idem	Idem	2	2
				2	3
Mal rojo	Almería	Tres	Porcina	167	162
	Baleares	Uno	Idem	19	14
	Barcelona	Idem	Idem	3	3
	Burgos	Dos	Idem	40	30
	Córdoba	Uno	Idem	93	33
	Gerona	Tres	Idem	15	8
	Jaén	Uno	Idem	1	1
	León	Idem	Idem	4	7
	Lugo	Veintiuno	Idem	307	281
	Orense	Dos	Idem	9	7
	Segovia	Uno	Idem	20	5
	Soria	Idem	Idem	2	1
	Tarragona	Idem	Idem	2	1
	Valencia	Idem	Idem	4	4
				686	568
Palmonia contagiosa	Alicante	Uno	Porcina	1	1
	Badajoz	Dos	Idem	99	47
	Ciudad Real	Uno	Idem	47	22
	Cuenca	Idem	Idem	5	6
	Jaén	Idem	Idem	8	5
	Salamanca	Idem	Idem	8	7
	Segovia	Dos	Idem	109	10
	Sevilla	Idem	Idem	10	118
	Toledo	Idem	Idem		
				279	216

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS DE MUERTES O SACRIFICIO
Peste.....	Barcelona.....	Uno.....	Porcina.....	3	3
	Cáceres.....	Dos.....	Idem.....	22	18
	Córdoba.....	Tres.....	Idem.....	46	32
	Coruña.....	Cuarenta y tres.....	Idem.....	516	356
	Guipúzcoa.....	Uno.....	Idem.....	9	9
	Huelva.....	Seis.....	Idem.....	125	125
	Jaén.....	Uno.....	Idem.....	2	2
	Lugo.....	Veintiuno.....	Idem.....	307	287
	Orense.....	Cuatro.....	Idem.....	43	36
	Pontevedra.....	Cuarenta.....	Idem.....	327	33
	Sevilla.....	Uno.....	Idem.....	18	11
	Toledo.....	Dos.....	Idem.....	17	5
	Valencia.....	Uno.....	Idem.....	3	3
	Vizcaya.....	Idem.....	Idem.....	8	8
				1.475	983
Triquinosis.....	Barcelona.....	Uno.....	Porcina.....	2	2
	Cáceres.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Murcia.....	Dos.....	Idem.....	3	3
				6	6
Cisticercosis.....	Barcelona.....	Uno.....	Porcina.....	8	8
	Castellón.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Gerona.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Murcia.....	Idem.....	Idem.....	2	2
				14	14
Cólera aviar.....	Badajoz.....	Uno.....	Gallinas.....	19	13
	Burgos.....	Dos.....	Idem.....	200	59
	Huesca.....	Uno.....	Idem.....	7	7
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	42	42
	Tarragona.....	Idem.....	Idem.....	50	32
	Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	89	6
				398	159
Fiebre.....	Cuenca.....	Uno.....	Caprina.....	2	2
	Jaén.....	Idem.....	Ovina.....	5	1
	León.....	Idem.....	Caprina.....	50	5
	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	61	5
	Soria.....	Idem.....	Ovina.....	23	5
	Tarragona.....	Idem.....	Caprina.....	274	45
	Teruel.....	Dos.....	Idem.....	394	43
Distomatosis.....	Cáceres.....	Uno.....	Ovina.....	3	3



## RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS Por muerte o sacrificio
Rabia .....	Bovina .....	2	2
	Ovina .....	1	1
	Caprina .....	3	3
	Porcina .....	3	3
	Canina .....	46	46
	Felina .....	9	9
TOTALES .....		64	64
Carbunco bacteridiano .....	Equina .....	36	31
	Bovina .....	171	156
	Ovina .....	248	248
	Caprina .....	85	85
	Porcina .....	1	1
TOTALES .....		541	521
Carbunco sintomático .....	Bovina .....	2	2
Perineumonía exudativa contagiosa .....	Idem .....	51	34
Tuberculosis .....	Idem .....	107	107
Muermo .....	Equina .....	1	2
Influenza o fiebre tifeidea .....	Idem .....	81	12
Fiebre aftosa .....	Bovina .....	406	4
	Ovina .....	2	2
	Porcina .....	12	3
TOTALES .....		420	7
Viruela .....	Ovina .....	34.540	1.261
Agalaxia contagiosa .....	Ovina .....	22	2
	Caprina .....	160	10
TOTALES .....		182	10
Durina .....	Equina .....	2	3
Mal rojo .....	Porcina .....	656	568
Pulmonía contagiosa .....	Idem .....	279	216
Peste .....	Idem .....	1.476	983
Triquinosis .....	Idem .....	6	6
Cisticercosis .....	Idem .....	14	14
Cólera aviar .....	Gallinas .....	398	150
Sarna .....	Ovina .....	67	2
	Caprina .....	327	48
TOTALES .....		3.255	1.988
Distomatosis .....	Ovina .....	3	3

Madrid, 31 de Octubre de 1923.—El Inspector general de Higiene y Sanidad pecuarias, Dalmacio García e Izcará.—  
V.º B.º: P. El Director general de Agricultura y Montes, P. Rovira.

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE

DIRECCION GENERAL DE

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1922	NÚMERO DE HECHOS								NÚMERO DE NACIMIENTOS		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR 1.000 HABITANTES				Varones	Hembras	Legítimos
		Nacimientos	Defunciones	Matrimonios	Abortos	Natalidad	Mortalidad	Nupcialidad	Mortinatalidad			
Alava.....	99.426	219	176	43	10	2,20	1,77	0,43	0,10	101	118	211
Albacete.....	295.932	882	514	219	10	2,98	1,80	0,74	0,03	470	412	805
Alicante.....	519.379	937	695	308	24	1,80	1,34	0,59	0,05	499	438	908
Almería.....	363.179	1.022	552	262	9	2,81	1,52	0,72	0,02	553	439	955
Avila.....	212.300	726	481	153	22	3,42	2,28	0,74	0,10	363	363	688
Badajoz.....	656.654	1.669	1.016	582	26	2,54	1,55	0,89	0,04	891	778	1.627
Baleares.....	343.653	644	396	223	11	1,87	1,15	0,65	0,03	323	321	637
Barcelona.....	1.368.231	2.741	1.990	1.250	148	2,09	1,45	0,91	0,11	1.298	1.343	2.591
Burgos.....	341.197	929	817	114	40	2,72	2,39	0,32	0,12	487	442	906
Caceres.....	415.790	1.359	842	634	31	3,27	2,03	1,52	0,07	725	634	1.294
Cádiz.....	556.429	1.270	803	301	57	2,28	1,45	0,54	0,10	657	613	1.140
Canarias.....	463.171	981	589	244	32	2,12	1,27	0,53	0,07	512	469	904
Castellón.....	311.196	603	404	192	11	1,94	1,30	0,62	0,04	303	300	596
Ciudad Real.....	433.366	1.135	764	386	42	2,62	1,77	0,89	0,10	588	548	1.107
Córdoba.....	573.199	1.592	950	479	37	2,78	1,67	0,84	0,06	842	750	1.503
Coruña (La).....	718.613	1.668	1.215	342	53	2,32	1,69	0,48	0,07	872	796	1.443
Cuenca.....	285.583	752	517	238	10	2,63	1,81	0,83	0,04	367	385	722
Gerona.....	330.192	543	436	213	26	1,64	1,32	0,65	0,08	268	275	534
Granada.....	583.445	1.571	993	360	34	2,69	1,70	0,62	0,06	842	729	1.435
Guadalajara.....	204.273	515	420	127	12	2,52	2,05	0,62	0,06	293	222	504
Guipúzcoa.....	262.187	579	323	111	26	2,21	1,23	0,42	0,10	293	285	557
Huelva.....	335.041	610	502	172	25	1,82	1,59	0,51	0,07	328	282	581
Huesca.....	254.026	514	535	109	8	2,02	2,11	0,43	0,03	259	255	507
Juán.....	600.615	1.563	1.015	456	34	2,60	1,69	0,76	0,05	833	730	1.433
León.....	417.400	1.267	879	214	24	3,04	2,11	0,51	0,06	657	610	1.175
Lérida.....	319.089	543	454	175	13	1,90	1,42	0,55	0,04	291	252	541
Logroño.....	195.649	451	336	117	18	2,31	1,72	0,60	0,09	229	222	436
Lugo.....	476.301	955	796	203	14	2,01	1,67	0,43	0,03	512	444	875
Madrid.....	1.091.091	2.474	1.477	692	122	2,27	1,35	0,63	0,11	1.280	1.194	2.124
Málaga.....	562.336	1.410	863	272	52	2,51	1,53	0,48	0,09	733	677	1.307
Murcia.....	647.608	1.517	835	455	9	2,03	1,38	0,70	0,01	739	578	1.246
Navarra.....	334.104	814	516	154	17	2,44	1,54	0,46	0,05	436	378	790
Orense.....	423.252	960	829	215	20	2,30	1,93	0,51	0,05	517	443	907
Oviedo.....	754.170	1.564	1.233	417	69	2,07	1,64	0,55	0,09	875	749	1.478
Palencia.....	194.411	549	431	68	20	2,82	2,47	0,35	0,10	295	254	527
Pontevedra.....	540.118	1.252	920	214	26	2,33	1,70	0,49	0,05	652	606	1.105
Salamanca.....	324.112	1.024	682	334	20	3,16	2,10	1,03	0,06	525	499	971
Santander.....	332.270	913	615	179	26	2,75	1,85	0,54	0,08	470	435	869
Segovia.....	169.427	446	323	78	11	2,63	1,91	0,46	0,06	243	203	432
Sevilla.....	713.628	1.717	1.106	451	76	2,41	1,55	0,63	0,10	901	816	1.556
Soria.....	153.676	389	310	69	11	2,53	2,02	0,45	0,07	192	197	378
Tarragona.....	360.136	611	424	170	19	1,70	1,18	0,47	0,05	309	302	601
Teruel.....	255.636	718	473	131	13	2,81	1,85	0,51	0,05	355	363	710
Toledo.....	449.153	1.258	670	520	12	2,80	1,49	1,15	0,03	661	597	1.180
Valencia.....	932.292	1.902	1.245	496	50	2,04	1,34	0,53	0,05	1.032	870	1.829
Valladolid.....	284.936	808	681	162	15	2,25	2,42	0,49	0,12	424	384	763
Vizcaya.....	415.513	1.075	551	223	41	2,59	1,28	0,54	0,10	550	525	1.040
Zamora.....	269.953	785	623	145	18	2,94	2,31	0,54	0,07	421	374	757
Zaragoza.....	507.495	1.174	726	257	34	2,34	1,45	0,51	0,07	599	572	1.125
TOTALES.....	21.639.838	51.415	55.086	13.984	1.482	2,38	1,62	0,65	0,07	26.943	24.472	48.310

# TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

## BOLETIN GENERAL DE ESTADÍSTICA

Las provincias de España en el mes de Septiembre de 1923.

PROVENIENCIA		NÚMERO DE FALLECIDOS										
RO DE		ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios
Legítimos	Exposítos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24h.						De menos de cinco años	De cinco y más años	
2	6	7	1	2	80	96	74	104	46			
78	4	10			271	263	255	279	116	4	12	
27	2	16	1	7	359	337	203	493	91	1	13	1
65	2	8		1	269	283	264	288	134	2	26	
36	2	15	1	6	240	244	244	240	118	2	13	
37	5	24	1	1	519	497	489	527	281	3	6	
3	4	10		1	191	205	61	335	37	3	8	
98	52	105	22	21	977	1 013	431	1 559	249	3	23	
19	4	18	7	15	404	413	349	468	255	36	241	2
60	5	23	2	6	429	413	449	393	254	11	22	3
129	1	53	2	2	434	374	363	439	202	2	8	
71	6	25		7	297	292	297	292	216	2	43	1
7		10		1	190	214	125	279	49	6	27	
23	6	36	2	4	397	370	397	370	207	1	12	
79	10	32		5	484	475	473	487	212	2	15	
217	8	31	5	17	575	610	493	722	351	7	40	
30		4		6	250	267	260	257	136	16	24	
9	2	16	2	8	227	209	110	326	59	6	4	
134		26	1	7	494	499	483	510	212	5	25	
11		7	1	4	226	194	205	215	113	5	37	
9	13	22	1	3	169	160	83	246	51	1	4	
28	1	21	2	2	243	259	164	338	83	5	34	
129	7	3	1	4	285	250	245	290	112	1	12	
60	1	28	1	5	514	501	495	520	217	3	13	
2	32	12	2	10	432	447	459	420	296	3	47	
10	5	10	2	6	232	222	144	310	78	8	18	
75	6	9	1	4	175	151	145	191	81	4	14	
340	10	9		4	394	402	316	480	247	2	13	
101	2	111		11	767	710	484	993	277	6	11	
67	4	51		1	418	415	351	512	198	36	199	
5	19	7		2	469	426	373	522	176	3	44	
53	5	6	6	4	268	248	175	341	110	11	40	
81	5	7	5	4	395	434	390	439	257	5	34	
10	12	45	12	9	627	611	503	735	344	1	9	
139	14	7	8	5	268	213	280	251	177	4	29	
36	17	18	1	7	268	213	280	251	177	6	12	
40	4	14	2	7	433	487	363	557	216	9	21	
11	3	16	2	4	362	320	317	365	186	15	20	
160	1	8	1	8	301	314	314	301	210	8	33	1
11	3	3	1	2	166	157	165	158	92		5	
11	4	58	2	10	561	545	445	660	268	8	71	
6		6	2	3	151	159	145	165	69	1	4	
8	4	17	1	1	205	219	108	318	59	1	24	
74	4	5	3	5	248	225	207	266	90	1	8	
62	11	10	2	5	344	336	311	359	176	3	12	2
38	7	32	4	14	642	603	352	893	169	8	70	
23	12	11	2	2	337	341	375	306	225	19	45	
27	11	26	2	13	282	249	195	336	111	16	53	
21	25	12	2	4	321	302	326	297	185	8	9	
		27	1	6	368	358	275	451	136	4	43	
2.758	349	1.084	117	281	17.600	17.396	14.533	20.553	7.985	306	1.550	12

# DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE

## DIRECCION GENERAL

Defunciones clasificadas por causas de muerte

### CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

PROVINCIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal).	Tifus oxantématico.	Fiebre intermitente y esquistosomiasis palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Ólera asiático.	Ólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de los demás órganos.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y embolismo cerebral.	Enfermedades orgánicas del corazón.	
Alava.....	7		1	1	3		4	3	2			1	7		4	4	9	15	11	
Albacete.....	27		16	1	2	6	1	4	2			10	61	1	4	14	18	26	48	
Alicante.....	9		1		5		4	2	1		1	7	28	2		25	37	39	45	
Almería.....	9		3		1		5	1	3			8	12		4	11	24	24	40	
Avila.....	27		18		3		9	3	21			3	40		4	23	20	21	28	
Badajoz.....	7		1						1				26	4	3	19	15	42	49	
Baleares.....	122			3	2	4	5	5	5		1	7	201	8	10	109	69	155	175	
Barcelona.....	15		1				1	5	2			3	31	2	8	23	22	44	34	
Burgos.....	13		37		25		5	4	13		1	10	32	3	6	14	2	30	40	
Cáceres.....	12		5		3	10	3	3	2			5	82	3	13	35	48	34	44	
Cádiz.....	8		1		1		2	6	1			1	47	5	2	18	10	39	35	
Canarias.....	15		1		3		1	4	3			2	21	3	2	17	6	33	27	
Castellón.....	9		9		11	3	5	4	6		1	11	14	1	15	16	39	35	61	
Ciudad Real.....	32		4		9	6	5	12	12			1	57	5	3	21	35	33	62	
Córdoba.....	8				5		21	7	12			13	95	7	14	43	32	53	38	
Coruña (La).....	16			1		3	4	1	1		2	6	10		7	14	10	27	23	
Cuenca.....	21					1	9	1	3				26	1	3	15	7	47	69	
Gerona.....	9			1	14		4	7	6			9	44	4	10	38	31	45	68	
Granada.....	5				14		5	2	1			1	11		3	13	16	26	20	
Guadalajara.....	5						2	2	1			2	31	2	4	13	8	20	29	
Guipúzcoa.....	14		9	2	1	1	2	1	9			3	40	4	3	11	11	35	41	
Huelva.....	13				5		1		2		1	9	18		1	13	18	25	22	
Huesca.....	10		6	13	10	9	1	6	8			20	47	1	9	33	32	38	82	
Jaén.....	8		3				2	2	3		4	6	43	5	9	27	28	49	44	
León.....	16						1	1	2		1	4	23	1	4	16	13	39	47	
Lérida.....	6		1				1	1	1		1	1	12	2	3	15	8	19	23	
Logroño.....	4				4		6	8	4			2	47	2	10	17	10	31	48	
Lugo.....	41		2		6	1	8	7	13			2	158	13	17	69	85	99	108	
Madrid.....	21		1		2	3	1	3	3			11	66		10	23	39	21	80	
Málaga.....	26		8		12	1	3	5	7			4	73	5	9	26	38	41	47	
Murcia.....	10						2	3	1		1		25	2	8	18	16	25	49	
Navarra.....	5				2		1	5	6		4	6	16	1	6	17	10	38	57	
Orense.....	12			1	7		9	6	6			9	101	11	9	37	47	51	99	
Oviedo.....	6		1		3		2	1	2		1	3	12	1	4	10	15	20	15	
Palencia.....	4				4		4	8	3			8	88	8	7	44	23	71	46	
Pontevedra.....	15		15		2		4	1	5			6	28	3	7	27	10	45	35	
Salamanca.....	2				5		5	5	3		3	6	66	7	3	19	23	28	30	
Santander.....	13		2				2	1	2			4	9		3	10	19	15	14	
Segovia.....	33		13	1	1		5	8	11			12	96	13	23	38	68	50	92	
Sevilla.....	3				2		1	2				1	8	4	10	13	16	12	15	
Soria.....	18		1				1	1	2			1	25	4	2	11	24	43	43	
Tarragona.....	5						1	1	1			3	13	1	1	10	10	28	17	
Teruel.....	14		2		5	1	3	3	4			1	41	1	3	18	25	30	36	
Toledo.....	49		3	9		1	1	2	6		1	9	84	10	19	43	58	106	125	
Valencia.....	10				6		3	5	3			8	28		11	32	19	3	25	
Valladolid.....	5				3		2	2			1	9	50	6	3	19	16	2	41	
Vizcaya.....	7		1		2		1	5	6			6	14	1		19	12	4	33	
Zamora.....	10				2		1	6	2			4	28	2	9	32	21	3	52	
Zaragoza.....																				
TOTALES.....	745		156	33	184	43	166	176	213		24	253	2.158	160	316	1.174	1.246	1.936	2.421	

# TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

## RAL DE ESTADÍSTICA

y por provincias. Mes de Septiembre de 1923

### CLASIFICACION INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (mercurio dos años).	Apendicitis y tífida.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Sepitcemia purpúrea (fiebre, peritonitis, fiebre purpúrea).	Otros accidentes purpúreos.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Soledad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	TOTAL
6	3	6	6	1	41	>	1	2	2	>	>	>	4	7	8	>	29	6	176
11	7	7	22	3	119	>	1	4	8	1	3	1	21	19	5	5	120	19	534
4	15	7	22	8	74	1	7	8	20	1	1	1	21	52	12	4	152	10	696
15	5	8	27	9	107	1	3	2	13	>	4	4	22	34	12	2	121	4	552
23	7	6	38	3	95	>	2	2	17	1	>	3	23	15	8	2	107	1	484
29	16	12	55	4	179	2	5	8	18	2	3	2	53	39	12	>	220	39	1.016
3	6	4	20	1	13	>	2	7	11	>	2	>	7	23	8	3	198	10	396
30	30	41	105	13	186	8	16	24	54	1	2	5	23	25	51	>	425	67	1.990
19	10	11	26	12	249	1	4	5	15	2	3	2	33	22	12	1	166	33	817
27	12	16	28	7	151	1	11	9	10	1	5	5	42	18	8	1	183	52	842
18	5	10	42	7	161	>	8	10	22	>	2	1	19	18	4	>	176	13	808
7	>	10	16	1	159	>	2	6	14	>	>	5	40	42	10	>	97	11	589
9	13	2	15	4	43	1	2	3	21	>	1	1	11	27	6	2	103	3	404
21	10	5	43	7	176	>	>	3	18	1	10	2	34	17	15	1	154	11	767
21	7	16	69	12	226	>	10	5	13	>	5	4	31	23	16	3	182	20	969
37	41	16	36	14	252	2	13	6	21	1	6	3	53	79	14	2	197	26	1.215
15	4	4	11	6	137	>	1	2	14	>	2	1	18	26	1	1	141	12	517
4	2	5	36	1	47	>	4	3	7	1	>	>	3	18	11	>	75	15	436
33	4	17	56	10	184	2	8	9	20	>	6	2	34	46	15	4	238	10	993
20	4	7	19	2	91	1	1	4	9	>	1	>	15	16	7	1	96	10	420
8	5	15	19	1	33	>	5	1	17	>	>	1	7	7	12	>	60	18	329
4	11	8	29	1	65	1	2	2	8	>	>	2	27	23	10	1	107	6	502
14	2	4	30	3	139	2	2	5	16	>	3	2	27	3	26	3	152	5	535
42	15	20	41	11	184	1	6	12	23	>	4	3	33	36	9	1	228	21	1.015
31	11	15	37	9	249	1	4	3	15	>	>	2	30	42	10	1	157	29	879
10	3	5	24	6	67	25	3	3	13	>	>	3	16	26	11	2	161	6	454
9	7	6	17	5	62	1	1	4	5	>	>	3	13	15	5	3	87	1	336
49	17	24	32	19	115	1	1	2	13	>	6	3	51	79	18	1	130	42	796
44	18	21	86	9	182	5	13	17	47	>	6	1	49	40	23	>	289	7	1.477
20	4	19	45	7	135	>	4	5	19	1	4	4	28	33	13	4	214	20	863
18	14	7	32	11	145	2	9	6	21	>	3	2	39	47	8	1	209	15	895
15	6	8	37	6	86	1	7	8	23	>	>	>	12	18	12	3	104	11	516
54	31	25	43	7	194	2	4	3	16	>	1	2	31	36	12	>	161	33	829
55	12	21	64	4	264	4	8	2	35	>	8	7	19	64	14	1	193	57	1.238
11	7	3	16	3	186	>	4	5	10	>	1	>	13	11	4	>	93	20	481
26	22	22	53	14	172	1	7	7	17	1	1	3	21	42	12	>	167	16	920
17	7	13	44	2	153	>	5	4	16	>	>	3	32	29	7	>	131	15	682
15	4	11	12	2	169	1	4	4	12	>	1	2	13	18	17	>	110	16	615
7	3	3	20	2	91	>	4	>	8	>	>	>	14	14	3	>	46	13	323
9	12	17	55	5	158	1	10	6	18	>	7	2	43	41	11	>	242	5	1.106
8	1	7	14	3	73	1	1	2	4	>	1	1	11	12	5	4	63	12	310
5	3	6	28	2	38	1	3	5	14	>	1	>	10	14	9	2	96	6	424
11	9	3	36	5	78	1	8	3	16	>	>	>	21	25	7	2	135	29	473
21	11	6	32	4	143	>	8	8	13	>	4	7	32	30	8	>	136	22	670
17	13	11	57	6	131	>	11	12	28	1	9	1	29	67	17	3	305	12	1.245
20	6	7	24	5	200	1	4	2	15	>	5	2	27	14	10	3	135	15	681
12	11	11	50	6	86	3	5	3	7	>	2	>	18	9	13	>	84	24	531
37	5	11	15	9	172	>	8	2	15	1	1	1	25	21	4	>	105	45	623
21	18	9	51	4	130	1	4	5	16	>	3	1	18	43	16	>	178	1	726
961	489	649	1.929	297	6.600	79	246	268	807	18	127	100	1.192	1.448	538	67	7.259	895	35.086

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.*

14.413

**SELJO GARRIDO**, Manuel, hijo de José y de Ciriada, natural de Betanzos (Coruña), de estado soltero, profesión mariner, de veintitres años de edad, estatura regular, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares. Domiciliado últimamente en Betanzos, procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente auditor de la Armada, D. Juan J. Burgos Bosch, en la Comandancia de Marina de Valencia, Valencia, Noviembre de 1923.—El Teniente Auditor, Juan J. Burgos Bosch. JM—7950.

14.414

**SOBRINO—CASESMEIRO**, Celestino, hijo de Bernardino y de Carmen; profesión labrador, natural de Neveitas, Ayuntamiento de Taboada, provincia de Orense, de veintidós años de edad, estado soltero; domiciliado últimamente en la Isla de Cuba, procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, núm. 54, D. Julián Terán Sarazola, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 20 de Octubre de 1923.—El Capitán Juez instructor, Julián Terán. JC—7882.

14.415

**TEVA GUALL**, Aurelio; hijo de Incognito y de Josefa, natural de Barcelona, de estado soltero, mariner de la Armada, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Fernando Bustillo Romero, sito en el cuartel de Oficiales de la Compañía de Guardias de Arsenales de este Departamento.—Arsenal de Ferrol, 27 de Octubre de 1923.—Fernando Bustillo. JM—7918.

14.416

**TUR GUARDIOLA**, Isidor; hijo de Vicente Tur y de Casimira Guardiola, na-

tural de Parcent, Ayuntamiento de Idem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de deserción, con motivo de fallar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor del quinto Regimiento de Zapadores-Minadores, D. Joaquín Castellón Sánchez, residente en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 26 de Octubre de 1923.—El Capitán, Juez instructor, Joaquín Castellón. JC—7733.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**BARCELONA—HOSPITAL**

En este Juzgado, y bajo la actuación del Secretario que refrenda, pending autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Juan Jerón de Urries Méndez Vigo, Conde de Santa Cruz de los Manuales, contra D. Alberto Dopazo Segade y otros, sobre cumplimiento de una condición resolutoria y consiguiente cancelación de inscripciones practicadas sobre diferentes fincas, y entre ellas sobre el trozo de terreno sito en el término de Badalona, de extensión superficial de 1.362 metros y 77 decímetros, con derecho a regar del agua de la mina de Badalona, lindante: a Oriente, con terreno de doña Mercedes Renom; Mediodía, con restante terreno de donde procede; Poniente, con una calle proyectada; y Norte, con D. Jaime Botey, y a petición de los demandados D. Alfonso, D. José María, D. Luis y doña María de la Gloria de Oriola-Cortada Renom, formulada con escrito de 15 del pasado Octubre, al efecto de salvaguardar su derecho al saneamiento en caso de evicción, por el presente se notifica a doña Concepción Carit y Argemí la referida demanda, de la que son causa dichos demandados, emplazándola para que dentro de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma; con prevención, si no comparece, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 5 de Noviembre de 1923.—El Secretario judicial interino, José Pastor. X—2811.

**LOGROÑO**

D. José Usara Rodríguez, Juez de primera instancia de Logroño, y su partido. Por el presente edicto se anuncia la muerte presunta, sin testar, de D. Pedro Juan Fernández y Sáenz de Heredia, natural de Galicia, en esta provincia, hijo de D. Juan y doña Josefa, el cual, en estado de célibe por su condición de sacerdote, desapareció de esta ciudad hace más de treinta años, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado, dentro del término de treinta días, apercibidos de que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente que hubiere lugar, y que han solicitado se les declare herederos del mismo sus hermanos legítimos D. Ricardo y doña Cesárea

Fernández Heredia y su sobrina carnal doña María Carmen Fernández y Fernández, por haber fallecido sus padres D. Juan Fernández y doña Josefa Heredia y su hermano D. Manuel Fernández Heredia.

Dado en Logroño a 5 de Noviembre de 1923.—El Secretario, F. M. Jesús M. Feirán Salvador.—El Juez, José Usara. X—2815.

**MADRID—CONGRESO**

Por el presente, que se expide a virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Juan Caballé Goyeneche, sobre rescisión de un contrato de préstamo, se anuncia la subasta de la siguiente:

**FINCA:** Una heredad que hoy se llama "Mas de Caballé", situada en el término municipal de Tarragona, partida Enfermería y Mas de Garrigá; se halla cercada de pared, contiene dos casas de campo, dos pozos, las aguas de los cuales se elevan: una, por medio de una bomba de vapor, y otro, por medio de un molino de viento; varias balsas y otras dependencias; disfrute para su riego de doce horas de agua semanales, que son: parte de las ciento sesenta y ocho horas en que está distribuida el agua que fluye de la mina o manantial llamada de la Enfermería y de Carabia, y disfruta igualmente de otras veintifuna horas de agua semanales de la mina Foquet, que hoy no mana y que tiene su boca de salida en la misma finca, el cultivo de la cual es huerta, avellanos, algarrubos, olivos y árboles frutales y parte campo; mide en conjunto unas 11 hectáreas, 47 áreas y 43 centiáreas, que equivalen a 27 jornales del país, y linda en su totalidad, a Oriente, con un camino vecinal; a Mediodía, con el camino llamado la Creu del Mort; a Poniente, con tierra de sucesores, mejor dicho del menor Daniel Virgili, y a Norte, con tierra de los consortes D. Antonio Michel y doña Dolores Alonso.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, y en el designat clase de Tarragona, el día 21 de Diciembre próximo, a las doce horas, con las siguientes condiciones: Se tomará como tipo de subasta la cantidad de 65.000 pesetas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar el 10 por 100 de dicho tipo en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto; si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematante; la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Los títulos, supeditados por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, con los que deberán conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir otros. Y se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 6 de Noviembre de 1923.— El Secretario, Roque Novella.— Visto bueno: el Juez, José Prendes Pando. X—2817

MADRID—CHAMBERI

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberi en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Remedios Rodríguez y González, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a favor de dicho Banco en garantía de un préstamo de 3.000 pesetas, he acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta la finca siguiente:

Una casa sita en la calle de Casas Nuevas de la ciudad de Mondoñedo, señalada con el número 4.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la de Mondoñedo, el día 28 de Diciembre, a las once de su mañana, servirá de tipo la cantidad de 6.000 pesetas en que ha sido tasada dicha finca de común acuerdo por las partes, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores que lo intenten el 10 por 100 del tipo expresado en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndoles que los litulos suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del que autorea, y deberán conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ningunas otras y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 9 de Noviembre de 1923.— El Secretario, ante mí, Fulgencio Muzas.— El Juez, R. Porrero. X—2819

MADRID—PALACIO

En los autos de mayor cuantía que penden en el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio y Secretaría de mi cargo, promovidos por D. Andrés Olano Abaitua con D. Luis Calderón y Casas, sobre declaración de dominio de dos terceras partes de la mina "Hamatiles", de hierro, sita en término municipal de Aliseda (Cáceres), por providencia de 7 de los corrientes, recaída a escrito de la parte demandante, que ha acreditado el fallecimiento del demandado, se ha acordado citar a los herederos o causahabientes del D. Luis Calderón Casas, para que en término de

nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, y mediante a ignorarse el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente por el término y a los fines expresados y bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Madrid, 9 de Noviembre de 1923. El Secretario, P. D. del L. Infante, Alejandro Moraleda. — V.º B.º, el Juez de primera instancia, Antonio Falcó. X—2810

MORÓN

D. Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente promovido por D. Pablo León Patomo sobre que se declare la reclusión definitiva de su hijo Pablo León Reyes, que ingresó en observación en el Manicomio de Ciempozuelos, por padecer demencia precoz catatónica, habiéndose acordado, en providencia fecha 27 del actual y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, llamar por edictos, que se insertarán en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, fijándose otro en la tabla de anuncios de este Juzgado, a los parientes del presunto demente para que dentro del término de un mes comparezcan ante este dicho Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga respecto a la reclusión definitiva de aquél, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se acordará la expresada reclusión.

Y con el fin de que tenga lugar la publicidad y citación de los referidos parientes del demente, se extiende el presente en Morón a 29 de Octubre de 1923.—El Secretario, P. H., E. Villafranca. — El Juez de primera instancia, Francisco Arias. X—2819

JUZGADOS MUNICIPALES

CARNOTA

Don José Ferrer y Ferrer, Juez municipal del término de Carnota.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la que habrá de proveerse conforme a las disposiciones de la ley Orgánica del Poder judicial y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a cuyo fin se abre concurso por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de esta provincia, durante cuyo plazo los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Carnota a 9 de Octubre de 1923.—El Juez, José Ferrer Ferrer. JO—15519

CINTRUENIGO

Don Florencio Azenza Garbano, Juez municipal de Cintruénigo.

Hago saber: Que se anuncia nueva-

mente la plaza de Secretario de este Juzgado. Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, a este Juzgado dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha en que aparezca este anuncio inserto en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de la provincia, advirtiéndose que esta villa consta de novecientos sesenta vecinos.

El agraciado percibirá los derechos que le marca el arancel, más 350 pesetas que el M. I. Ayuntamiento le consigna en sus presupuestos por la custodia de los libros del Registro civil, material y calefacción.

Cintruénigo a 29 de Octubre de 1923. El Juez, Florencio Azenza. JO—15646

ESGUEVILLAS

Don Andrés Gutiérrez Camino, Juez municipal de esta villa de Esguevillas, de la provincia de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente, las cuales han de proveerse por concurso de traslación durante el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus instancias ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Valoria la Buena, acompañadas de los documentos expresados en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, y su provisión tendrá efecto de conformidad a lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año. Haciéndose constar, a los efectos oportunos, que esta población consta de 1.195 habitantes.

Esguevillas a 29 de Octubre de 1923. El Juez municipal, Andrés Gutiérrez Camino. JO—15612

NEIRA DE INSA

Don Manuel Núñez Fernández, Juez municipal de Neira de Insa.

Hago público: Que en este Juzgado se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente, cuya provisión ha de tener efecto conforme a lo establecido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y más disposiciones vigentes.

Por tanto, los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes, debidamente, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Boecourt, durante el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.

Dado en Baralla a 27 de Octubre de 1923.—El Juez municipal, Manuel Núñez.—Ante mí, Angel Riquero. JO—15610

Don Juan Manuel Sánchez Logroño, Juez municipal de esta villa de Pedrola.

Hago saber: Que habiendo de proveerse, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, las plazas de Secretario y suplente de esta

Juzgado municipal, se anuncian nuevamente dichas vacantes, y debiendo proveerse, en concurso de traslado, entre Secretarios que desempeñen igual cargo en la actualidad, quienes aspiren a obtenerlas dirigirán sus solicitudes al Sr. Juez de instrucción de este partido de La Almunia, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, siendo de advertir que el censo de esta villa es de 2.211 habitantes, y que la dotación consiste en los derechos de Arancel.

Pedrola, 31 de Octubre de 1923.—  
El Juez municipal, Juan M. Sánchez.  
JO—15613

#### SAN AMARO

Don Emilio Fernández Tisón, Juez municipal de San Amaro, partido judicial de Carballino, provincia de Orense.

Hago público: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, por renuncia del que la venía desempeñando, la cual habrá de proveerse por traslación, conforme a lo prevenido en el párrafo primero del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 (GACETA del 30) y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, entre Secretarios en ejercicio, los cuales, creyéndose con derecho a ocupar dicha plaza, deberán presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, durante treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

San Amaro, 26 de Octubre de 1923.  
El Juez municipal, Emilio F. Tisón.—  
D. S. O., el Secretario, Víctor Rovira.  
JO—15611

#### VALGA

Don Maximino Mesquera Castromán, Abogado y Juez municipal de Valga.

Hace público: Que se hallan vacantes los cargos de Secretario y suplente del Juzgado y Tribunal municipal de este término, comprendidos en la categoría segunda de las establecidas en la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, cuyos cargos han de proveerse por concurso de traslación, conforme a lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre del mismo año, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes, acompañadas de los documentos justificativos de su derecho, al señor Juez de primera instancia de Caldas de Reyes, en término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Valga, 20 de Octubre de 1923.—El Juez, Maximino Mesquera.  
JO—15614

#### VIGO

Don Ildefonso Baquero Pérez, Juez de instrucción del partido de Vigo.

Por medio del presente, y para conocimiento de D. Juan de Dios Estévez, vecino que fué de esta ciudad, y hoy ausente, al parecer en Rosario de Santa Fe (República Argentina), hago saber que en este Juzgado se instruye sumario por virtud de denuncia respecto a la exhumación de las cenizas de su finado padre antes

del tiempo de arriando de la sepultura, debiendo comparecer ante este Juzgado para prestar declaración, y a su vez, se le hace saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal para mostrarse parte en el sumario, renunciando o no a la indemnización civil que pudiera corresponderle.

Vigo, 28 de Octubre de 1923.—El Juez, Ildefonso Baquero.—El Secretario, Remigio Arias.  
JO—15609

#### VILLALON

En vista de lo mandado por el señor Juez municipal de esta villa, D. Carlos Calleja y Calle, en providencia fecha 23 de actual, en las diligencias de juicio verbal de faltas que se tramitan en este Juzgado, por denuncia del Capataz de peones camineros, Faustino Rodríguez Rodríguez, contra Jesús Gil, por haber dejado abandonadas unas reses vacunas en el kilómetro 54 de la carretera de Castrogonzalo a Palencia y haber roto un árbol, se cita a dicho Jesús Gil para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sita en la calle del Pescado, número 1, el día 1.º de Diciembre próximo venidero, a las doce de su mañana, con el fin de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndole que si no comparece en el día y hora señalados, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Villalón, 27 de Octubre de 1923.—  
El Secretario habilitado, Francisco Quirós García.  
JO—15565

#### JURISDICCION DE GUERRA

#### PALMA DE MALLORCA

En vista de lo que resulta del expediente instruido a favor del soldado Gabriel Amengual Amengual para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso 4.º del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 160 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver en diligencia de este día que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Juan Amengual Amengual, hermano del mencionado soldado, natural de Calviá, provincia de Baleares, hijo de Antonio y de Francisca, que nació el 16 de Noviembre de 1891, de cuyo punto se ausentó para la Habana hará unos diez y ocho años y unos doce que no tienen noticias de él.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (C. L. núm. 219), por si alguno tiene noticias del citado Juan Amengual Amengual, se sirva participarlo a este Juzgado con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.—Palma de Mallorca, 25 de Octubre de 1923.—El Comandante Juez instructor, José Moroyones.  
JG—7927

#### VALENCIA

Don José Peláez Rodríguez, Capitán ayudante de la Comandancia de Cara-

bineros de Valencia y Juez instructor del expediente que se instruye para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de beneficencia del Carabiniere de la primera unidad José González Avila.

Hago saber: Que el día 15 de Julio de 1923, de las doce a las trece horas de dicho día, y con motivo de tomar el baño en el mar, a la altura del poblado de Saler, se halló en inminente peligro de perecer ahogado el vecino de la ciudad de Valencia D. José María Casas y Serra, siendo salvado por el expresado Carabiniere, con exposición de su vida. En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 29 de Diciembre de 1857, y art. 7.º del de 23 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el camino de Monteolivero, 10, tras J S, de esta capital, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Valencia, para dar sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán tenidas sus informaciones.—Valencia, 29 de Octubre de 1923.—José Peláez.  
JG—7912

#### JURISDICCION DE MARINA

#### ALICANTE

Don Miguel Oñate y Mollat, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Alicante y del expediente instruido al inscripto José Gómez San José por no haberse presentado en la Comandancia de su Trozo el día 20 de Diciembre último para recoger su cartilla naval.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de referencia ha resuelto la superior Autoridad jurisdiccional de este Departamento no haber incurrido en la responsabilidad de prófugo el mencionado individuo por el motivo antes citado, por quedar justificado se encontraba recluido en la fecha indicada en la Cárcel Celular de Barcelona.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, por ignorarse el paradero del mismo.—Alicante, 3 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, Miguel Oñate.  
JM—7939

#### SEVILLA

Por el presente cito, llamo y emplazo, en el espacio de cuarenta días, a partir de la fecha de la publicación del presente, a fin de darles audiencia instructiva en el expediente que por el abordaje habido entre el vapor danés "H. V. Fisker" y el español "Aragón" se instruye a los gerentes de las Compañías aseguradoras Kgl Octroierede So. Assurance Kompagni, Báltica y Danske Lloyd, para que comparezcan ante este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, del que es Juez instructor el Capitán de corbeta de la Armada D. Leopoldo Rodríguez y Bárcena.—Sevilla, 30 de Octubre de 1923.—El Juez instructor, Leopoldo Rodríguez Bárcena.  
JM—7910

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)